



RESOLUCIÓN No 0123 DE 2018 13 JUN 2018

“POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NO. 0056 DE 23 DE FEBRERO DE 2018, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

100 48

EL GOBERNADOR DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial por las contenidas por el artículo 305 de la Constitución política, el artículo 23 y artículo 32 numeral 2 de la ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 y,

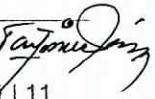
CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Casanare expidió la Resolución No. 056 de fecha 23 de febrero de 2018, “Por la cual se establecen los topes máximos que se pueden reconocer en los contratos de consultoría ejecutados por el Departamento de Casanare”.

Que en el desarrollo de las disposiciones previstas en el citado acto, se han evidenciado algunas inconsistencias de forma y errores de tipo aritmético tales como: 1) El perfil del profesional de categoría 4 estipulado en la Tabla 1, no es claro en cuanto a la exigencia de la experiencia relacionada. 2) Una vez verificadas las operaciones aritméticas desarrolladas en la tabla de consolidación, se detectaron algunos valores no ajustados en los resultados los cuales modifican el valor final del grupo de ensayos en las siguientes tablas: **Tabla 10.** Costos ensayos y laboratorios para suelos y estructuras de vías existentes, **Tabla 11.** costos ensayos y laboratorios para suelos (puentes, pontones), **Tabla 12.** Costos ensayos y laboratorios para suelos (estructuras de contención), **Tabla 13.** Costos ensayos y laboratorios para suelos para edificaciones (unidades de construcción), **Tabla 18.** Ensayos de laboratorios para control y verificación de capas con agregados, terraplenes, sub rasante mejorada y pedraplenes, **Tabla 19.** Ensayo por unidad para seguimiento, control y recibo obras viales, **Tabla 20.** Ensayos de laboratorios para verificación de capas de pavimento asfáltico ITEM 2).

Que se hace necesario subsanar las inconsistencias observadas para la adecuada ejecutividad del acto administrativo mediante la respectiva corrección, con fundamento en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, el cual dispone:

“**Artículo 45. Corrección de errores formales.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.



13 JUN 2018

RESOLUCIÓN No 0123 DE 2018

“POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NO. 0056 DE 23 DE FEBRERO DE 2018, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

100 48

En virtud de lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución No. 056 de 2018, específicamente en el contenido de la Tabla No. 1 - personal profesional categoría 4, el cual quedara así:

Tabla 1. PERSONAL PROFESIONAL

CAT.	CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA	EXPERIENCIA	VALOR	SALARIO
			PROFESIONAL (AÑOS)	RELACIONADA (AÑOS)	BÁSICO (SMMLV)	MÁXIMO 2018 VALOR MES
4	ESPECIALISTA DE PROYECTOS	Profesional con título de pregrado en una rama afín al proyecto y con experiencia profesional no menor de seis (6) años, y relacionada de al menos cuatro (4) años y acreditar título de especialista en el área afín. o ingeniero de diseño en proyectos relacionados con el área de su especialidad.	6	4	8,0	\$6,249,936.00

RESOLUCIÓN No 0123 DE 2018

13 JUN 2018

“POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NO. 0056 DE 23 DE FEBRERO DE 2018, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

100 48

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo segundo de la Resolución No. 056 de 2018, específicamente en el contenido de la Tabla 10, costos ensayos y laboratorios para suelos y estructuras de vías existentes, TIPO 2, TIPO 3; los cuales quedaran así:

Tabla 10. COSTOS ENSAYOS Y LABORATORIOS PARA SUELOS Y ESTRUCTURAS DE VÍAS EXISTENTES

TIPO	TIPO DE ESTRUCTURA A INTERVENIR	APIQUES, SONDEOS Y ENSAYOS DE LABORATORIOS	UNIDAD	COSTOS
2	BASE	Exploración geotécnica: apique y ensayos de laboratorio sobre capa de base granular (Incluye laboratorista)	Apique	\$ 1.643.853.00
3	SUB BASE	Exploración geotécnica: apique y ensayos de laboratorio sobre capa de sub - base granular (Incluye laboratorista)	Apique	\$ 1.118.885.00

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el artículo tercero de la Resolución No. 056 de 2018, específicamente los costos estipulados en la tabla 11, costos ensayos y laboratorios para suelos (puentes y pontones) TIPO 1, TIPO 2, TIPO3, TIPO4, TIPO 5, TIPO 6, TIPO 7, TIPO 8, TIPO 9; los cuales quedaran así:

Tabla 11. COSTOS ENSAYOS Y LABORATORIOS PARA SUELOS (PUENTES, PONTONES)

EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA, SONDEOS Y ENSAYOS DE LABORATORIO PARA PUENTES EN SUELOS (G, S, M, C).				
TIPO	ESTRUCTURA A INTERVENIR	APIQUES, SONDEOS Y ENSAYOS DE LABORATORIOS	UNIDAD	COSTOS
1	Pontón luz ≤ 10 metros	Exploración geotécnica: sondeos y ensayos de laboratorio para obras de arte menores pontones y box culvert en suelos (G, S, M, C). Incluye	Sondeo	\$ 2,549,145.00

13 JUN 2018

RESOLUCIÓN No 0123 DE 2018

“POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NO. 0056 DE 23 DE FEBRERO DE 2018, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

100 48

EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA, SONDEOS Y ENSAYOS DE LABORATORIO PARA PUENTES EN SUELOS (G, S, M, C).					
TIPO	ESTRUCTURA A INTERVENIR	APIQUES, SONDEOS Y ENSAYOS DE LABORATORIOS	UNIDAD	COSTOS	
		perforación manual a 6 metros mínimo.			
2	Puentes luz entre apoyos (10,01 - 15) metros	Exploración geotécnica: sondeos y ensayos de laboratorio para puentes en suelos (G, S, M, C). Incluye perforación manual a 7 metros aproximadamente.	Sondeo	\$ 3,192,147.00	
3	Puentes luz entre apoyos (15,01 - 20) metros	Exploración geotécnica: sondeos y ensayos de laboratorio para puentes en suelos (G, S, M, C). Incluye perforación mecánica a 9 metros aproximadamente.	Sondeo	\$ 6,021,745.00	
4	Puentes luz entre apoyos (20,01 - 25) metros	Exploración geotécnica: sondeos y ensayos de laboratorio para puentes en suelos (G, S, M, C). Incluye perforación mecánica a 12 metros aproximadamente.	Sondeo	\$ 7,814,037.00	
5	Puentes luz entre apoyos (25,01 - 30) metros	Exploración geotécnica: sondeos y ensayos de laboratorio para puentes en suelos (G, S, M, C). Incluye perforación mecánica a 14 metros aproximadamente.	Sondeo	\$ 8,737,223.00	
6	Puentes luz entre apoyos (30,01 - 35) metros	Exploración geotécnica: sondeos y ensayos de laboratorio para puentes en suelos (G, S, M, C). Incluye perforación mecánica a 17 metros aproximadamente.	Sondeo	\$ 10,668,109.00	
7	Puentes luz entre apoyos (35,01 - 40) metros	Exploración geotécnica: sondeos y ensayos de laboratorio para puentes en suelos (G, S, M, C). Incluye perforación mecánica a 19 metros aproximadamente.	Sondeo	\$ 11,964,124.00	
8	Puentes luz entre apoyos (40,01 -	Exploración geotécnica: sondeos y ensayos de laboratorio para puentes	Sondeo	\$ 13,438,897.00	

RESOLUCIÓN No 0123 DE 2018 13 JUN 2018

“POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NO. 0056 DE 23 DE FEBRERO DE 2018, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

100 48

EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA, SONDEOS Y ENSAYOS DE LABORATORIO PARA PUENTES EN SUELOS (G, S, M, C).				
TIPO	ESTRUCTURA A INTERVENIR	APIQUES, SONDEOS Y ENSAYOS DE LABORATORIOS	UNIDAD	COSTOS
	45) metros	suelos (G, S, M, C). Incluye perforación mecánica a 22 metros aproximadamente.		
9	Puentes luz entre apoyos (45,01 - 50) metros	Exploración geotécnica: sondeos y ensayos de laboratorio para puentes en suelos (G, S, M, C). Incluye perforación mecánica a 24 metros aproximadamente.	Sondeo	\$ 14,998,181.00

ARTÍCULO CUARTO: Modificar el artículo tercero de la Resolución No. 056 de 2018, específicamente los costos estipulados en la tabla 12, costos ensayos y laboratorios para suelos (estructuras de contención) TIPO 1, TIPO 2, TIPO 3, TIPO 4; los cuales quedaran así:

Tabla 12. COSTOS ENSAYOS Y LABORATORIOS PARA SUELOS (ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN)

TIPO	ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN	APIQUES, SONDEOS Y ENSAYOS DE LABORATORIOS	UNIDAD	COSTOS
1	Estructuras de contención con alturas entre (1 - 3,99) metros	Exploración geotécnica: sondeos y ensayos de laboratorio para estructuras de contención en suelos (G,S,M,C). Incluye perforación manual mínimo 6 metros	Sondeo	\$ 2,176,317.00
2	Estructuras de contención con alturas entre (4 - 6,99) metros	Exploración geotécnica: sondeos y ensayos de laboratorio para estructuras de contención en suelos (G,S,M,C). Incluye perforación mecánica mínimo 10 metros.	Sondeo	\$ 6,028,231.00

RESOLUCIÓN No 0123 DE 2018 13 JUN 2018

“POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NO. 0056 DE 23 DE FEBRERO DE 2018, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

100 48

TIPO	ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN	APIQUES, SONDEOS Y ENSAYOS DE LABORATORIOS	UNIDAD	COSTOS
3	Estructuras de contención con alturas entre (7 - 9,99) metros	Exploración geotécnica: sondeos y ensayos de laboratorio para estructuras de contención en suelos (G,S,M,C). Incluye perforación mecánica mínimo 16 metros.	Sondeo	\$ 9,370,867.00
4	Estructuras de contención con alturas entre (10 – 13) metros	Exploración geotécnica: sondeos y ensayos de laboratorio para estructuras de contención en suelos (G,S,M,C). Incluye perforación mecánica mínimo 22 metros.	Sondeo	\$ 12,320,411.00

ARTÍCULO QUINTO: Modificar el artículo tercero de la Resolución No. 056 de 2018, específicamente los costos estipulados en la tabla 13 costos ensayos y laboratorios para suelos para edificaciones (unidades de construcción) TIPO 1, TIPO 2, TIPO 3; los cuales quedaran así:

Tabla 13. COSTOS ENSAYOS Y LABORATORIOS PARA SUELOS PARA EDIFICACIONES (UNIDADES DE CONSTRUCCIÓN).

TIPO	UNIDADES DE CONSTRUCCIÓN	SONDEOS Y ENSAYOS DE LABORATORIOS	UNIDAD	COSTOS
1	Unidades de construcción categoría baja (Profundidad mínima 6 metros)	Exploración geotécnica, sondeos y ensayos de laboratorio para unidades de construcción categoría baja, en suelos (G, S, M, C). Incluye perforación manual mínimo 6 metros.	Sondeo	\$ 2,556,858.00

RESOLUCIÓN No 0123 DE 2018 13 JUN 2018

“POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NO. 0056 DE 23 DE FEBRERO DE 2018, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

100 48

TIPO	UNIDADES DE CONSTRUCCIÓN	SONDEOS Y ENSAYOS DE LABORATORIOS	UNIDAD	COSTOS
2	Unidades de construcción categoría media (Profundidad mínima 15 metros)	Exploración geotécnica, sondeos y ensayos de laboratorio para unidades de construcción categoría media, en suelos (G, S, M, C). Incluye perforación mecánica mínimo a 15 metros.	Sondeo	\$ 9,178,191.00
3	Unidades de construcción categoría alta (Profundidad mínima 25 metros)	Exploración geotécnica, sondeos y ensayos de laboratorio para unidades de construcción categoría alta, en suelos (G, S, M, C). Incluye perforación mecánica mínimo 25 metros.	Sondeo	\$ 14,567,758.00

ARTÍCULO SEXTO: Modificar el artículo tercero de la Resolución No. 056 de 2018, específicamente los costos estipulados en la tabla 18, ensayos de laboratorios para control y verificación de capas con agregados, terraplenes, subrasante mejorada y pedraplenes ITEM 1, ITEM 2, ITEM 3, ITEM 4, ITEM 5, ITEM 6, ITEM 7, ITEM 8, ITEM 9, ITEM 10, ITEM 11, ITEM 12, ITEM 13, ITEM 16, ITEM 17, ITEM 18; y los costos y descripción de los ITEM 14 y 15; los cuales quedaran así:

Tabla 18. ENSAYOS DE LABORATORIOS PARA CONTROL Y VERIFICACIÓN DE CAPAS CON AGREGADOS, TERRAPLENES, SUB RASANTE MEJORADA Y PEDRAPLENES.

COSTO ENSAYOS DE LABORATORIOS PARA CONTROL Y VERIFICACIÓN DE CAPAS CON AGREGADOS, TERRAPLENES, SUB RASANTE MEJORADA Y PEDRAPLENES				
ITEM	TIPO DE ESTRUCTURA A INTERVENIR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COSTO
1	Base granular	Ensayos de laboratorio para la caracterización de capas con base granular. (Al inicio de obra o cada cambio de fuente de material).	Muestreo	\$ 1,545,177.00

0123 DE 2018

13 JUN 2018

“POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NO. 0056 DE 23 DE FEBRERO DE 2018, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

100 48

2	Base granular	Ensayos de laboratorio para la verificación periódica de la calidad de material de base granular. (Por cada un (1) Km).	Muestreo	\$ 253,516.00
3		Ensayos de laboratorio para la verificación periódica de la calidad de material de base granular. (Por cada tres 3 Km).	Muestreo	\$ 866,501.00

COSTO ENSAYOS DE LABORATORIOS PARA CONTROL Y VERIFICACIÓN DE CAPAS CON AGREGADOS, TERRAPLENES, SUB RASANTE MEJORADA Y PEDRAPLENES.

ITEM	TIPO DE ESTRUCTURA A INTERVENIR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COSTO
4	Sub-base granular	Ensayos de laboratorio para la caracterización de capas con sub-base granular. (Al inicio de obra o cada cambio de fuente de material).	Muestreo	\$ 1,020,209.00
5		Ensayos de laboratorio para la verificación periódica de la calidad de material de Sub-base granular. (Por cada un (1) Km).	Muestreo	\$ 253,516.00
6		Ensayos de laboratorio para la verificación periódica de la calidad de material de Sub-base granular. (Por cada tres 3 Km).	Muestreo	\$ 877,809.00
7	Afirmado	Ensayos de laboratorio para la caracterización de capas con afirmado. (Al inicio de obra o cada cambio de fuente de material).	Muestreo	\$ 803,308.00
8		Ensayos de laboratorio para la verificación periódica de la calidad de material de afirmado (Por cada un 1 km).	Muestreo	\$ 253,516.00
9		Ensayos de laboratorio para la verificación periódica de la calidad de material de afirmado (Por cada tres 3 Km).	Muestreo	\$ 887,754.00

COSTO ENSAYOS DE LABORATORIOS PARA CONTROL Y VERIFICACIÓN DE CAPAS CON AGREGADOS, TERRAPLENES, SUB RASANTE MEJORADA Y PEDRAPLENES

13 JUN 2018

RESOLUCIÓN No 0123 DE 2018

“POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NO. 0056 DE 23 DE FEBRERO DE 2018, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

100 48

ITEM	TIPO DE ESTRUCTURA A INTERVENIR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COSTO
10	Terraplén	Ensayos de laboratorio para la caracterización de capas de terraplén. (Al inicio de obra o cada cambio de fuente de material).	Muestreo	\$ 795,000.00
11		Ensayos de laboratorio para la verificación periódica de terraplén (Por cada tres 3 Km).	Muestreo	\$ 936,928.00
12		Ensayos de laboratorio para la verificación periódica de terraplén (Por cada doce 12 Km).	Muestreo	\$ 4,006,222.00
13	Subrasante mejorada	Ensayos de laboratorio para la caracterización de capas con subrasante mejorada. (Al inicio de obra o cada cambio de fuente de material).	Muestreo	\$ 795,000.00
14		Ensayos de laboratorio para la verificación periódica de subrasante mejorada (Por cada tres 3 Km).	Muestreo	\$ 936,928.00
15		Ensayos de laboratorio para la verificación periódica de subrasante mejorada (Por cada doce 12 Km).	Muestreo	\$ 4,006,222.00

COSTO ENSAYOS DE LABORATORIOS PARA CONTROL Y VERIFICACIÓN DE CAPAS CON AGREGADOS, TERRAPLENES, SUB RASANTE MEJORADA Y PEDRAPLENES

ITEM	TIPO DE ESTRUCTURA A INTERVENIR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COSTO
16	Pedraplen	Ensayos de laboratorio para la caracterización de pedraplen. (Al inicio de obra o cada cambio de fuente de material).	Muestreo	\$ 303,265.00
17		Ensayos de laboratorio para la construcción de pedraplen. (Por cada tres 3 Km).	Muestreo	\$ 436,108.00



RESOLUCIÓN No 0123 DE 2018

13 JUN 2018

“POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NO. 0056 DE 23 DE FEBRERO DE 2018, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

100 48

18		Ensayos de laboratorio para la construcción de pedraplen. (Por cada doce 12 Km).	Muestreo	\$ 1,787,417.00
----	--	--	----------	-----------------

ARTÍCULO SÉPTIMO: Modificar el artículo tercero de la Resolución No. 056 de 2018, específicamente el valor unitario estipulado en la tabla 19, ensayo por unidad para seguimiento, control y recibo obras viales así:

Tabla 19. ENSAYO POR UNIDAD PARA SEGUIMIENTO, CONTROL Y RECIBO OBRAS VIALES.

COSTO ENSAYO POR UNIDAD PARA CONTROL Y VERIFICACION DE MATERIALES			
ENSAYO	NORMA	UNIDAD	VALOR UNIT.
Densidad método cono arena por punto	E161	Punto	\$ 419,72.00

ARTÍCULO OCTAVO: Modificar el artículo tercero de la Resolución No. 056 de 2018, específicamente el costo estipulado en la tabla 20, ensayos de laboratorios para verificación de capas de pavimento asfáltico, ITEM 2; el cual quedara así:

Tabla 20. ENSAYOS DE LABORATORIOS PARA VERIFICACIÓN DE CAPAS DE PAVIMENTO ASFÁLTICO.

COSTOS ENSAYOS DE LABORATORIOS PARA VERIFICACIÓN DE CAPAS DE PAVIMENTO ASFÁLTICO				
ITEM	TIPO DE ESTRUCTURA A INTERVENIR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COSTO
2	Pavimento Flexible	Unidad de ensayos de laboratorio para el diagnóstico de capas en un pavimento flexible en servicio (Incluye Subrasante).	Muestreo	\$ 6,267,189.00



RESOLUCIÓN No 0123 DE 2018

13 JUN 2018

“POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NO. 0056 DE 23 DE FEBRERO DE 2018, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

100 48

ARTÍCULO NOVENO: Las demás disposiciones previstas en la Resolución No 056 de 23 de febrero de 2018 que no han sido objeto de modificación se mantendrán vigentes.

ARTICULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página web de la Gobernación de Casanare www.casanare.gov.co.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal a los

13 JUN 2018

JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ
Gobernador de Casanare

Revisó: LUZ AMANDA SIERRA
Profesional de Despacho

Vo. Bo. CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: HUMBERTO ALIRIO MARTINEZ PEREZ
Director Departamento Administrativo de Planeación.

Revisó: EDWIN GUILLERMO CUBIDES VASQUEZ
Director Técnico Banco de Programas y Proyectos.

Proyectó: NELSON ENRIQUE GONZÁLEZ RAMÍREZ
Profesional de Apoyo CPSP 0239 de 2018



DE CASANARE
NIT. 892099216-6

MEMORANDO

820- **238**

Yopal, 06 de Junio de 2018

PARA: CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Jurídica

DE: Director Técnico Banco de Programas y Proyectos

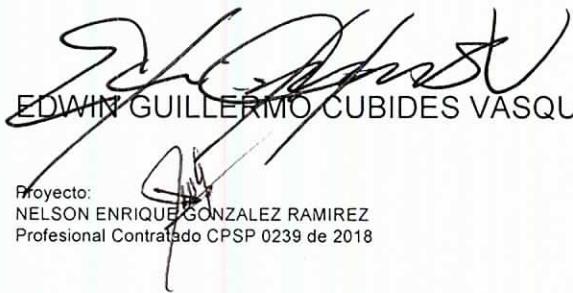
ASUNTO: Remisión borrador resolución

Cordial Saludo;

Me permito remitir para su revisión y aprobación el borrador de resolución por la cual se modifica parcialmente la resolución No 0056 de 23 de febrero de 2018 la cual fijo los topes máximos que se pueden reconocer en los contratos de consultoría ejecutados por el Departamento de Casanare.

Agradezco su colaboración en la revisión urgente de la misma

Atentamente;


EDWIN GUILLERMO CUBIDES VASQUEZ
Proyecto:
NELSON ENRIQUE GONZALEZ RAMIREZ
Profesional Contratado CPSP 0239 de 2018

ANEXO: Borrador resolución en 11 folios



DE CASANARE
NIT. 892099216-6

MEMORANDO

820- 238

Yopal, 06 de Junio de 2018

PARA: CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Jurídica

DE: Director Técnico Banco de Programas y Proyectos

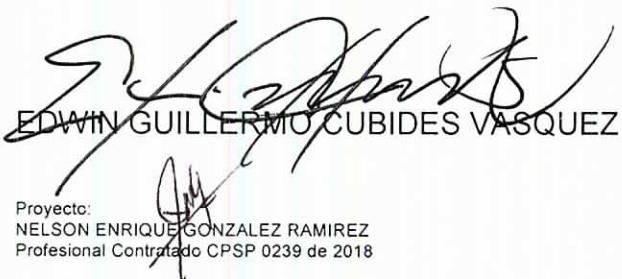
ASUNTO: Remisión borrador resolución

Cordial Saludo;

Me permito remitir para su revisión y aprobación el borrador de resolución por la cual se modifica parcialmente la resolución No 0056 de 23 de febrero de 2018 la cual fijo los topes máximos que se pueden reconocer en los contratos de consultoría ejecutados por el Departamento de Casanare.

Agradezco su colaboración en la revisión urgente de la misma

Atentamente;


EDWIN GUILLERMO CUBIDES VASQUEZ
Proyecto:
NELSON ENRIQUE GONZALEZ RAMIREZ
Profesional Contratado CPSP 0239 de 2018

ANEXO: Borrador resolución en 11 folios